1587740

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2844 /

TEMUCO, 05 SEP 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios Nº 2.493 de fecha 18.06.2014; Nº 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

22 02 002 000 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	600
22 04 010 000 000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	M$	5.000
22 04 011 000 000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	M$	900
22 08 002 000 000	Servicios de Vigilancia	M$	7.970
24 01 999 000 000	Otras Transferencias al Sector Privado	M$	300
	TOTAL	**M$**	**14.770**

AUMENTO

22 02 003 000 000	Calzado	M$	600
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M$	5.900
22 08 008 000 000	Servicios de Mantención de Jardines	M$	7.970
24 01 008 000 000	Premios y Otros	M$	300
		M$	**14.770**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/CVF/MSR.
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal